

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 13 Jul 2015

DECRETO EXENTO Nº 6.955

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) Decreto Alcaldicio N 1.305 de fecha 06 de diciembre de 2012 que nombra como Alcalde de la Comuna de Parral, a la Sra., Paula Retamal Urrutia.
- 5) El Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, al funcionario que se individualiza, a continuación, para realizar traslado de funcionaria del S.S del Maule, por concurso Público de Talca a Parral y de Parral a Talca, (salida a las 07:00 horas y regreso según registro de bitácora de móvil), los días 13, 14 y 17 de julio del año en curso:

IVAN DIAZ CASTILLO

ESTAFETA

ARWIN MAUREIRA TAPIA Director Depto. de Salud

- 2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas de acuerdo a registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, serán canceladas de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 65 de la Ley Nº 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley Nº 19.378.
- **3.- IMPUTASE,** el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", ltem 02 "Personal a Contrata" según corresponda del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

DMT/ARC/IVV/ifc

1.- I. Municipalidad de Parral

ANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

2.- Carpeta Personal

DISTRIBUCIÓN:

3.- Archivo Finanzas.

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar